



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01014-2019-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito municipal yerba Buena, del municipio Hato Mayor del rey, Provincia Hato Mayor.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 15 de marzo de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Rubén Darío cruz Ubiera, por la Provincia Hato Mayor.

Objeto de esta iniciativa:

Honrar al señor Juan Ramón Díaz, "Papá Mon", por su trayectoria de ciudadano ejemplar, con la designación de su nombre al liceo secundario localizado en el distrito municipal Yerba Buena, municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley 2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley 49, del 9 de noviembre del 1966.
- ✓

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Seis artículos.

Observaciones:

Juan Ramón Díaz, mejor conocido por los comunitarios como "Papá Mon" dedicó toda su vida en favor de su comunidad natal Yerba Buena, especialmente inspirado a favor de la educación escolar, cuando su comunidad no contaba con las estructuras para una escuela, donó los terrenos para la construcción de la primera escuela rural rudimentaria y los terrenos para la construcción de lo que es hoy la Escuela Antolín Rosa Padilla.

Por su vinculatoriedad y liderazgo a las actividades educativas y sociales de su comunidad, y dotado siempre de sus valores cristianos, éticos y morales, le permitieron ocupar importantes posiciones comunitarias como Presidente de la Sociedad de Padres y Amigos de la Escuela, además fue Alcalde Pedáneo de su sección.

Su desprendimiento, honestidad, vocación de servicio y sobre todo, por ser el pionero a favor de la educación, aun sin haber obtenido un título universitario que lo acreditara de maestro constituye un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Historial Legislativo:

Número de iniciativa	Estado actual
1-00270-2017	perimida
2-00068-2018	perimida
3-01014-2019	reintroducida

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	Lic. Mercedes Camarena Abréu. Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	